



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Mi pollo SAS
Demandado:	Javier Armando Mateus Ariza y Otra
Radicado:	630013103002-2019-00096-00
Asunto:	Pone conocimiento

Se pone en conocimiento a las partes que según el documento digital 16, el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo, notificó auto del 16 de febrero de 2022, que dispuso en su numeral 4:

CUARTO: HACER CONTROL DE LEGALIDAD dejando sin efecto el embargo de remanentes concedido a favor del proceso Ejecutivo Singular promovido por la sociedad comercial Mi Pollo S.A.S. en contra de Javier Armando Mateus Ariza y Luisa Fernanda Rodríguez Ochoa que cursa ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, radicado 630013103002-2019-00096-00, por estar estos embargados con antelación a favor de otro proceso. Oficiése al Juzgado en mención informando lo aquí resuelto.

En caso de que las partes deseen consultar el documento, deberán elevar solicitud escrita al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles de Circuito y de Familia al correo electrónico: csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y solicita el link del expediente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.M

